

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), dos (02) de octubre de dos mil veinte (2020).

PROCESO:	VERBAL (No. 2016-00350-00)
DEMANDANTE:	INTERCARBÓN MINING S. A. S.
DEMANDADOS:	MARÍA EUGENIA BRICEÑO

Por cuanto se advierte que para la fecha de ingreso del expediente al despacho, no ha transcurrido la totalidad del término de traslado de la demanda, se dispone que el mismo permanezca en secretaría por el lapso faltante.

CÚMPLASE.

El juez,

HÉCTOR QUIROGA SILVA

RECIBO

RECIBO CIVIL DE

de la fecha de la entrega (2000)

de la fecha de la entrega (2000)

RECIBO CIVIL DE
de la fecha de la entrega (2000)

RECIBO CIVIL DE
de la fecha de la entrega (2000)

RECIBO CIVIL DE
de la fecha de la entrega (2000)

RECIBO CIVIL DE
de la fecha de la entrega (2000)

RECIBO CIVIL DE

RECIBO CIVIL DE

RECIBO CIVIL DE

RECIBO CIVIL DE